

ORDEN de 27 de noviembre de 1973 por la que se aprueba provisionalmente a la Delegación para España de «Les Assurances Nationales, Compagnie D'assurances et de Reassurances Incendie, Accidents et Risques Divers» (Les Assurances Nationales IARD) (E-58) la documentación relativa al seguro de multirriesgo del hogar.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «Les Assurances Nationales, Compagnie D'assurances et de Reassurances Incendie, Accidents et Risques Divers» (Les Assurances Nationales IARD) (E-58), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del seguro de multirriesgo del hogar que cubre los riesgos de incendios, robo, responsabilidad civil, rotura de lunas y cristales y accidentes individuales, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder provisionalmente a lo interesado por la indicada Entidad, debiendo remitir anualmente a la Subdirección General de Seguros un estado comparativo de la siniestralidad real y prevista.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 27 de noviembre de 1973 por la que se autoriza provisionalmente a la Delegación para España de «Great American Insurance Company» para operar en el seguro de crédito y caución modalidad de seguro de infidelidad de empleados, y se le aprueba la documentación correspondiente.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «Great American Insurance Company» (E-75), en solicitud de autorización para operar en el seguro de crédito y caución, modalidad de seguro de infidelidad de empleados y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder provisionalmente a lo interesado por la indicada Entidad, debiendo remitir anualmente a la Subdirección General de Seguros un estado comparativo de la siniestralidad real y prevista.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 17 de diciembre de 1973

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,720	56,890
1 dólar canadiense	56,702	56,929
1 franco francés	12,401	12,452
1 libra esterlina	131,318	131,939
1 franco suizo	17,716	17,797
100 francos belgas	140,919	141,693
1 marco alemán	21,381	21,485
100 liras italianas	9,352	9,396
1 florin holandés	20,206	20,303
1 corona sueca	12,457	12,522
1 corona danesa	9,148	9,190
1 corona noruega	10,035	10,082
1 marco finlandés	14,790	14,873
100 chelines austriacos	290,276	292,644
100 escudos portugueses	223,659	226,112
100 yens japoneses	20,241	20,338

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba, República Democrática Alemana y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 28 de noviembre de 1973 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Javier de Castro-Palomino y de Castro-Palomino.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Javier de Castro-Palomino y de Castro-Palomino.

A los fines del artículo 165, número 2.10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1973.

ARIAS NAVARRO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local, por la que se rectifica la de 8 de junio de 1973, que clasificó las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de la provincia de Sevilla.

Por Resolución de esta Dirección General de 8 de junio último (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 166, de 12 de julio siguiente) se clasificaron las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de la provincia de Sevilla, figurando con el número de orden 55 la plaza de interventor (1), con categoría 3.ª, clase 5.ª y grado retributivo 19 y afectada en la columna de «Observaciones» con la llamada (2) que retrotraía sus efectos al 1 de enero de 1971.

Dicha plaza se encontraba ocupada en aquella fecha por un funcionario que ostentaba el grado retributivo 20, lo que debió reflejarse en la clasificación mediante la llamada correspondiente (4) a semejanza de lo hecho con las plazas de Secretario y Depositario.

En su consecuencia, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar el error advertido, por lo que deberá añadirse, en la columna de observaciones, línea correspondiente a la plaza de Interventor del Ayuntamiento de Lora del Río, la llamada (4) a continuación de la (2) que actualmente figura.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—El Director general, Antonio Carro.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Valle del Zabalí (Granada)

Aprobada por Decreto 1864/1973 de 12 de julio, la fusión voluntaria de los Municipios de Alcadía de Guadix, Charches y Esfiliana, todos ellos de la provincia de Granada, en uno con la denominación de Valle del Zabalí, y capitalidad en Alcadía de Guadix,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Valle del Zabalí en categoría 2.ª, clase 8.ª.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—El Director general, Antonio Carro.

RESOLUCION de la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social para cubrir 210 puestos de trabajo por Asistentes Sociales mediante contrato administrativo.

El III Plan de Desarrollo Económico y Social ha dotado a esta Dirección General con medios económicos para impulsar la transformación del trabajo social que permita la mejora de los métodos de trabajo en sus actividades e instituciones asistenciales y las de los servicios conexos, por lo que se establecen las normas para cubrir 210 puestos de trabajo por Asistentes Sociales mediante contrato administrativo.